

1. CREACIÓN DE ASIGNATURAS Y MODIFICACIÓN DE ASIGNATURAS

Asignaturas

Los contenidos de formación se organizan en unidades denominadas asignaturas, que se estructuran de acuerdo con el plan de estudios. Una asignatura es un conjunto de actividades de trabajo académico organizadas por uno o varios docentes con propósitos formativos, en torno a una temática y/o problemática específica que se desarrolla a partir de la relación entre estudiantes y profesores.

En posgrado, actividades tales como seminarios de investigación, examen de calificación, proyecto de tesis, tesis, propuesta de trabajo final, trabajo final, se denominan actividades académicas

Procedimiento

Para la creación de una asignatura que hará parte de un plan de estudios, se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Cualquier profesor que vaya a ofrecer una asignatura de pregrado o posgrado por primera vez, debe discutir su propuesta con el Director de Área Curricular y diligenciar el Formato del Programa- asignatura, a través del servicio del SIA "Modificación y creación de asignaturas".
2. El Director de Área Curricular analiza la propuesta de creación en cuanto a viabilidad, coherencia, pertinencia y alcance de los objetivos de formación, de los contenidos, de las fuentes bibliográficas, el valor en créditos académicos, los requisitos (prerrequisitos y correquisitos) y planes de estudio a los que se podría asociar siguiendo los lineamientos del Acuerdo CSU 033 de 2007, orientado por los principios de excelencia académica, formación integral, contextualización, internacionalización, formación investigativa, interdisciplinariedad y flexibilidad.
3. Si el Director de Área Curricular tiene objeciones, las discute con el profesor proponente.
4. Si el Director de Área Curricular está de acuerdo con la propuesta de creación la presenta al Comité Asesor del Programa Curricular para analizar allí el impacto que dicha creación tendría en el plan o planes de estudio a los que se piensa asociar, el Director de Área Curricular deberá recomendar ante el Consejo de Facultad a través del servicio del SIA "Modificación y creación de asignaturas", este servicio luego notificará la solicitud a la Secretaría de Facultad para su aprobación.
5. En caso que el Director de Área Curricular no esté de acuerdo con la creación, o que el Comité Asesor no la considere conveniente, el Director de Área Curricular la devolverá al profesor proponente con las observaciones a que haya lugar para su ajuste y nuevo trámite, con su Rol de Director "NO recomienda la asignatura".
6. Una vez el Director de Área Curricular y el Comité Asesor del Programa Curricular estén de acuerdo con la propuesta de la nueva asignatura, el Director de Área Curricular la presenta ante el Consejo de Facultad para obtener su aprobación.
7. Si es aprobada en el Consejo, la Secretaria Académica con el Rol "Secretario de Facultad" ingresa al servicio del SIA "Modificación y creación de asignaturas", diligencia el acto administrativo con el que es aprobada la solicitud de creación de asignaturas, la Dirección Académica de la Sede, quien procederá a su revisión final y posterior codificación en el Sistema de Información Académica –SIA-, ajuste del grafo e inclusión en el catálogo de asignaturas. Si no es aprobada, el Secretario rechaza la solicitud y la devuelve al profesor proponente con las observaciones del Consejo. Si la asignatura hace parte de un plan de estudios deberán entregar a la Dirección Académica de la Sede, un nuevo Acuerdo de plan de estudios.
8. El SIA de cada Sede mantendrá actualizado el catálogo de asignaturas con el objeto de que esté permanentemente disponible para su consulta.

Fechas

Las fechas para recibir las solicitudes de creación para asignaturas de pregrado y posgrado, están establecidas en el calendario académico en el Calendario Académico de la Sede. **Acuerdo 010 de 2024 "Por el cual se establece el calendario académico para el periodo 2024- 2S para los programas de Pregrado de la Sede Medellín"**, y **Acuerdo 011**, así:

Actividad	Fecha	Semana	Responsable
Creación de asignaturas para el periodo académico 2025-1S: aprobadas por Consejo de Facultad	18 de noviembre al 19 de diciembre de 2024	4-8	Secretaría de Facultad

Fechas para el trámite de la solicitud:

Actividad	Fecha	Responsable
Solicitud de creación de la asignatura para análisis del Comité de Área Curricular	Hasta el 20 de noviembre	Docente
Sesión Comité Asesor	26 de noviembre	Comité Asesor
Fecha límite recepción Consejo de Facultad	4 de diciembre	Comité Asesor
Decisión Consejo de Facultad	9 de diciembre	Consejo de Facultad
Ingreso en SIA de aval de Consejo de Facultad	10 de diciembre	Secretaría de Facultad

La Dirección Académica revisará la información contenida en los formatos y posteriormente asignará su respectivo código en SIA.